

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica al sitio Novella, en término de Anchuela del Pedregal, tiene una superficie de 140 hectáreas, de las que 70 hectáreas se destinan a cereal seco y las otras 70 son terreno yermo. Linda: Norte, finca matriz, comenzando este lindero en el Puente de la acequia madre del camino de Novella a Castilnuevo, siguiente la acequia madre hasta llegar al prado del Tío Toño, en su parte colindante con la finca 11b, desde este punto y en dirección noroeste, a lo largo del lindero de la finca 11b, sale al camino de Aldehuela, siguiente este lindero norte, hasta el término de Anchuela; sur, camino de Molina a Prados, término de Castilnuevo y del Gavilán o Anchuela; este, término de Anchuela y finca matriz, y oeste, camino de Cubillejo a Castilnuevo que lo separa principalmente de la parcela 15a y 15b.

Los datos catastrales de la finca son los siguientes: Paraje Los Culebrales (a), El Barranco (h), El Llanillo (e), polígono 10, parcelas 1a, b, c, d, e, f, g, h. Paraje Collado del Cerrajón. Las Modorras (a). El Cerrajón (b), Barranquillo de los Espliegos-Alto de la Loma (d). El Barrando (h), polígono 10, parcelas 2a, b, c, d, e, f, g, h. Paraje Collado de la Tierra del Gavilán, polígono 10, parcelas 3a, b. Paraje Las Acequias, polígono 27, parcelas 10a, b, c, d, g, h. Paraje Prado del Tío Toño, polígono 11. Parte de la parcela 11a. Paraje El Pozuelo, polígono 27, parcelas 12 y 14.

Dentro de su perímetro existen dos unidades de producción, integradas cada una de ellas por 13 naves ganaderas y una de servicios, en total 27 naves ganaderas y dos de servicios.

Cada una de las naves ganaderas tiene una superficie de 1.192 metros cuadrados; siendo en total la superficie construida para naves ganaderas la de 30.992 metros cuadrados. Cada una de las naves de servicios tiene una superficie de 1.192 metros cuadrados, siendo en total la superficie construida para naves de servicios la de 2.384 metros cuadrados. Cada una de estas naves se distribuye en vivienda y garaje del jefe de producción, vivienda salón social, taller, vestuario y aseos, oficina, laboratorio, almacén veterinario y pasillo, almacén general, lavadero y área de machos selectores para inse-

minación. Todas las edificaciones están enclavadas dentro de la finca, lindando con ella por todos sus lados.

Título: La finca comprada a don Francisco Javier Barra Clemente, en escritura autorizada el 15 de junio de 1993, número 2.145 de protocolo. Y la obra nueva ejecutada por la sociedad, declarada e inscrita.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón, tomo 426, folio 78, finca 1.353, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 490.000.000 de pesetas.

Molina de Aragón, 4 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Casiano Rojas Pozo.—El Secretario.—57.577.

#### MONTIJO

##### Edicto

Don Luis Cáceres Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Hermanos Aradilla, Sociedad Limitada», contra don Cristóbal Mateo Bautista y don Pedro Mateo Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 376.0000.17.0212.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Finca número 15.178, al folio 85 del libro 739, tomo 1.300, del Registro número 1 de Badajoz, cuyo valor asciende a 6.188.000 pesetas.

Rústica: Finca número 15.180, segregada de la finca 47.569, al folio 91 del libro 739 de Badajoz, inscripción primera, cuyo valor asciende a 8.940.000 pesetas.

Montijo, 18 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—57.533.

#### MONTIJO

##### Edicto

Don Luis Cáceres Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cordero Álvarez y doña Ana María Muñoz Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2001, y hora de las diez de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; siendo el justiprecio 7.387.162 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya-Argentina, sucursal de Puebla de la Calzada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2001, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2001, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Piso en Montijo, en la avenida de Colón, número 2, planta primera, izquierda; que mide 118 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.896, libro 237, folio 67, finca número 10.070-N.

Montijo, 24 de julio de 2000.—El Juez.—El/la Secretario/a.—57.551.

## MONZÓN

*Edicto*

Doña Carmen González Alcusón, Juez de Primera Instancia número 1 de Monzón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/00-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Jaraba Pardos, doña María Piedad Figueredo Subirón y don Israel Jaraba Figueredo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1994 0000 18 0218 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Casa con corral sita en el pueblo de Pueyo de Santa Cruz, calle de la Iglesia, 7; que tiene una superficie aproximada de unos 140 metros cuadra-

dos, y linda: Derecha entrando, Antonio Molina Foradada; izquierda, Sebastián Peirón Fumanal, y espalda, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastró, tomo 183, libro 3 de Pueyo de Santa Cruz, folio 9, finca 320.

Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Monzón, 25 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—56.753.

## MORÓN DE LA FRONTERA

*Edicto*

Doña Virginia Merelo Palomares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Morón de la Frontera (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ahorro Gestión Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Valiente del Olmo y doña Carmen Reina Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3983/0000/18/0106/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial número 1, situado en la planta primera del edificio denominado centro comercial «Mirasierra», que forma esquina entre las

calles Fray Diego de Cádiz y Dolores Pérez Cerralbo, de esta ciudad de Morón de la Frontera. Es de forma trapezoidal y tiene una superficie aproximada de 59 metros 37 decímetros cuadrados. Carece de distribución. La descrita finca forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, del edificio denominado centro comercial «Mirasierra», que forma esquina entre las calle Fray Diego de Cádiz y Dolores Pérez Cerralbo, de Morón de la Frontera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, libro 235, tomo 1.360, finca 10.297.

Tasada en 5.850.000 pesetas.

Morón de la Frontera, 25 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario judicial.—57.488.

## MÓSTOLES

*Edicto*

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Paloma Moreno Quero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.